or consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
593

AL PUBLICO

) Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la iguientes formularios de cheques. Cheque No. 204 AL 204 Cta. Cte. 61991-8 SIN VALOR Girador CUEVA GONZALEZ KENDRY OVIDIO ERFECTO
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso ndebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y or consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
694

AL PUBLICO

EL BANCO DEL PACIFICO comunica al público que se va a nular los siguientes formularios de cheques. Cheque No.1631 al 1631 Cta. Cte. 103214-3. SIN VALOR Girador OÑATE VILLAROEL ALEJANDRO
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-695

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguientes formularios cheque. Cheque No. 1267 AL 1267 Cta. Cte. No. 113184-2 SIN VALOR Girador ELVA ROMERO
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
- 696

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguientes formularios de cheque.Cheque No. 6881 AL 6882. Cta. Cte. No. 161803-2 SIN VALOR Girador MONTATIXE TAYUPANTA ROSA YOLANDA
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
- 697

AL PUBLICO

El Banco del [illegible]o comunica al público que se va a proceder a anular la siguientes formularios de cheques. Cheque No. 956 AL 956 Cta. Cte. 160607-7 SIN VALOR Girador CAZORLA MANUEL
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-698

AL PUBLICO

EL BANCO DEL PACIFICO comunica al público que se va a nular los siguientes formularios de cheques. Cheque No. 954 AL 954 Cta. Cte. 160607-7. SIN VALOR Girador MANUEL CAZORLA
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-699

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque. Cheque No.4782 Cta. Cte. No.41223-6. Valor 150.000,oo Girador. COINTEC S.A. Beneficiario ..... Fecha de emisión 19/Jul./91
- 700

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque. Cheque No.3977 Cta. Cte. No. 48503-9. Valor $ 207.400,00 Girador. PUNINA VASQUEZ PABLO VICENTE Y/O. Beneficiario WASHINGTON VALENCIA Fecha de emisión 19/JuL./91
-701

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque. Cheque [illegible]53 Cta. Cte. No. 204144-8. Valor $ 100.000,00 Girador. CUE[illegible]NCHEZ MARIO EDUARDO Beneficiario ..... Fecha de emisión 18/Jul./91
- 702

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente cheque. Cheque Nº 705. Cta. Cte. 236234-1. Valor $624.199,00 Girador UNION DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y. Beneficiario ENASA. Fecha de emisión 12/JUL/91.
169

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comu[illegible]ublico que se va a proceder a anular la siguiente Librta de Ahorros:
Libreta de Ahorros Nº 615680-0. Beneficiario: MARIA MORALES AGUIRRE.
-249

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Librta de Ahorros:
Libreta de Ahorros Nº 534852-8. Beneficiario: SILVANA POZO ACOSTA.
- 250

AL PUBLICO

EL BANCO DEL PACIFICO comunica al público que se va a nular la siguiente Librta de Ahorros:
Libreta de Ahorros Nº 5257433. Beneficiario: MARIA PERALVO SAENZ
- 251

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros:
Libreta de Ahorros Nº 615583-9. Beneficiario: REAL GUERRERO MILTON SANTOS
-173

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros:
Libreta de Ahorros Nº 538948-8. Beneficiario: CARMEN ALBAN RUIZ
-174

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros:
Libreta de Ahorros Nº 529869-5. Beneficiario: QUINTELA MARENGO JORGE
-175

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros:
Libreta de Ahorros Nº 6377491. Beneficiario: MORA HERRERA CARLOS FERNANDO
-176

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros:
Libreta de Ahorros Nº539727-8. Beneficiario: RICAURTE RICAURTE MARIA SUSANA
-177

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CONFECCIONES BALI CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CONFECCIONES BALI CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de mayo de 1991 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 1268 de 22 de julio de 1991.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Carlos Mancheno Velasco, en su calidad de Gerente General de la compañía "CONFECCIONES BALI CIA. LTDA." El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 29'000.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de s/. 30'000.000,oo.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 53.514,36 en numerario; s/. 18'246.485,64 por capitalización de las reservas facultativas; s/. 10'700.000,oo por capitalización proveniente del superávit de la revalorización de activos.

5. Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cinco de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL E INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES (s/.30'000.000,oo), dividido en treinta mil participaciones de un mil sucres cada una.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 22 de julio de 1991

Dr. Victor Cevallos
SECRETARIO GENERAL - ENCARGADO
sw/714

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "COMERCIAL MILTON RODRIGUEZ COLL CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMERCIAL MILTON RODRIGUEZ COLL CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de junio de 1991 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 1224 de 10 de julio de 1991.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Milton Corsino Rodríguez Coll, en su calidad de Gerente de la compañía "COMERCIAL MILTON RODRIGUEZ COLL CIA. LTDA.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 50'000.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de s/. 60'000.000,oo.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 1'000.000,oo en numerario; s/. 30'000.000,oo por compensación de créditos; y, el saldo de s/. 19'000.000,oo a pagarse en el plazo de un año.

5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO SEXTO.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de SESENTA MILLONES DE SUCRES dividido en SESENTA MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una, iguales, acumulativas e indivisibles".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 10 de julio de 1991
Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
sw/715